

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por JHONNY EMILIO MERCADO DUNCAN contra COLPENSIONES., informándole que la Dra. MELISA ESTHER OCHOA PERTUZ, en calidad de apoderada demandante del Sr. JHONNY EMILIO MERCADO DUNCAN, presentó por correo electrónico sustitución de poder que le otorga a la Dra. ANDREA MICHELE BRODMEIER identificada con CC 1.041.436.341 de Soledad (Atlántico) y T.P. no. 293296 del C.S.J., como se observa en el acápite 19 del índice del expediente. Igualmente, el Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, apoderado judicial de la SOCIEDAD LOPEZ Y ASOCIADOS, presentó sustitución de poder que le otorga a la Dra. DIANA CAROLINA CEPEDA CAMPO., como se observa en el acápite 21 del índice del expediente. Sírvase proveer.

El secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO.

Dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la sustitución de poder presentado por la Dra. MELISA ESTHER OCHOA PERTUZ., se encuentra acorde a ley, se procederá a su admisión. Igualmente, frente a la sustitución de poder que presenta el Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANO LOPEZ., se encuentra acorde a ley. En cuanto de lo expuesto, el Juzgado resuelve:

A U T O

1. AGRÉGUENSE al expediente las sustituciones de poderes presentados por los Doctores MELISA ESTHER OCHOA PERTUZ y ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ.
- 2.- TÉNGASE a la Dra. ANDREA MICHELE BRODMEIER PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.042.436.341 de Soledad (Atlántico) y T.P. 293296 del C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante en los términos conferidos en el memorial de sustitución de poder.
- 3.- TÉNGASE a la Dra. DIANA CAROLINA CEPEDA CAMPO identificada con c.c. 1.140.888.961 de Barranquilla (Atlántico) y T.P. 351273 DEL C.S.J. en calidad de apoderada sustituta de la demandada PORVENIR., en los términos conferidos en el memorial de poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

Nmc

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITODE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 17-06-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 95

El Secretario _____ Dairo

Marchena Berdugo